

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 21 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.143/88 y otro por el cual se tramita la Licitación Privada n° 362/88 a los efectos de lograr la provisión de ciento cincuenta (150) cintas para máquinas de escribir electrónicas con destino a la Mesa de Entradas Judicial y a la Mayordomía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 623 de fecha 30 de mayo ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39 y 40.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 362/88 y adjudicar a la firma "ARGENCINT S.A." los renglones nos. 1, 4, 5 y 6 -por menor precio- y renglones nos. 2 y 3 -por menor // precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/22 y 35/37 y por el importe total de AUSTRALES SIETE MIL DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (A 7.010,76), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40- los renglones nos. 2 y 3 de la oferta n° 1.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

